

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ADMINISTRACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS, SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN; E INFORMES FINALES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE: VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL; FISCALIZACIÓN; REGLAMENTOS; INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

GLOSARIO

Código Electoral	Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Consejo General	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
INE	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPLE	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
Reglamento de Comisiones	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

ANTECEDENTES

- I El 13 de diciembre de 2022, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG192/2022**, por el que se aprobó la modificación de la integración de las comisiones permanentes, así como, la creación e integración de las comisiones especiales quedando integradas de la siguiente manera:

Permanentes

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	
Presidencia	Fernando García Ramos
Integrantes	Maty Lezama Martínez Roberto López Pérez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Comisión de Capacitación y Organización Electoral	
Presidencia	Roberto López Pérez
Integrantes	María de Lourdes Fernández Martínez Quintín Antar Dovarganes Escandón
Secretaría Técnica	Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral
Comisión de Administración	
Presidencia	Roberto López Pérez
Integrantes	Maty Lezama Martínez Quintín Antar Dovarganes Escandón
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración
Comisión de Quejas y Denuncias	
Presidencia	Quintín Antar Dovarganes Escandón
Integrantes	Mabel Aseret Hernández Meneses Fernando García Ramos
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	
Presidencia	María de Lourdes Fernández Martínez
Integrantes	Fernando García Ramos Roberto López Pérez
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	
Presidencia	Mabel Aseret Hernández Meneses
Integrantes	Quintín Antar Dovarganes Escandón María de Lourdes Fernández Martínez
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión

Especiales

Comisión de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	
Presidencia	Marisol Alicia Delgadillo Morales
Integrantes	María de Lourdes Fernández Martínez Roberto López Pérez
Secretaría Técnica	Titular de la Secretaría Ejecutiva

Comisión para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	
Presidencia	Maty Lezama Martínez
Integrantes	María de Lourdes Fernández Martínez Roberto López Pérez
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con ODES y Organizaciones de la Sociedad Civil

Comisión de Fiscalización	
Presidencia	Maty Lezama Martínez
Integrantes	Quintín Antar Dovarganes Escandón Fernando García Ramos
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad de Fiscalización

Comisión de Reglamentos	
Presidencia	Fernando García Ramos
Integrantes	Mabel Aseret Hernández Meneses Quintín Antar Dovarganes Escandón
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

Comisión de Innovación y Evaluación	
Presidencia	Quintín Antar Dovarganes Escandón
Integrantes	Roberto López Pérez Mabel Aseret Hernández Meneses
Secretaría Técnica	Titulares de las Unidades Técnicas de Planeación y Servicios Informáticos

Comisión de Sistemas Informáticos	
Presidencia	Mabel Aseret Hernández Meneses
Integrantes	Quintín Antar Dovarganes Escandón Fernando García Ramos
Secretaría Técnica	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

- II** El 24 de enero de 2023, en Sesión Extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG004/2023**, por el que se designó a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Unidad de Fiscalización y de Asuntos Jurídicos, así como de las Unidades Técnicas de Comunicación Social; Secretariado; Vinculación con ODES y Organizaciones de la Sociedad Civil; Igualdad de Género e Inclusión; Transparencia y Planeación, todas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- III** El 26 de enero de 2023, la Consejera Electoral Maty Lezama Martínez remitió a la Presidencia del Consejo General el oficio número OPLEV/CEMLM/011/2023, mediante el cual informó sobre el certificado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se le otorgan 84 días acumulados de incapacidad por maternidad.
- IV** El 30 de enero de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG008/2023**, por el que, derivado del punto anterior, se aprobó la modificación temporal de la integración de las comisiones permanentes de prerrogativas y partidos políticos y administración; así como, las comisiones especiales de promoción de la cultura democrática y vinculación con organizaciones de la sociedad civil y fiscalización.

Ahora bien, en el segundo punto, del acuerdo antes mencionado, se estipuló que la modificación temporal permanecería el tiempo que durara la incapacidad de la Consejera Maty Lezama Martínez, por lo que una vez concluido este término, las comisiones que sufrieron modificaciones regresarían a su integración primigenia.

- V** El 30 de enero de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG009/2023**, por el que se aprobaron los Programas Anuales de Trabajo 2023 de las Comisiones Permanentes y Especiales.
- VI** El 27 de marzo de 2023, en Sesión Extraordinaria, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG028/2023**, por el que se aprueba el programa anual de trabajo 2023 de la comisión especial de innovación y evaluación.
- VII** El 21 de junio de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG071/2023**, por el que se reformó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
- VIII** el 30 de agosto de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG099/2023**, por el que se por el que se designó al y la titular de las unidades técnicas de servicios informáticos y de Vinculación con ODES y Organizaciones de la Sociedad Civil, ambas, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz a propuesta de la Presidencia del Consejo General.
- IX** En misma fecha, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, se emitió el Acuerdo **OPLEV/CG109/2023**, por el que se designó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, a través de su titular, como Instancia Interna

responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y a la Comisión Especial de Sistemas Informáticos como encargada del seguimiento e implementación del mismo durante el ejercicio 2023.

- X Las Comisiones Permanentes y Especiales de este órgano electoral, remitieron sus Informes Anuales y Finales, respectivamente, de Actividades 2023 a la Presidencia del Consejo General; documentos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

En virtud de los antecedentes descritos; y de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1 El INE y los Organismos Públicos Locales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los organismos públicos locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, tal y como lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C; 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local; 98, párrafo 1 de la LGIPE; 2, párrafo tercero; y, 99, segundo párrafo del Código Electoral.
- 2 El OPLE, cuenta entre sus órganos con las Comisiones del Consejo General, cuyas atribuciones generales son las de supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el Código Electoral y este órgano

superior de dirección les asigne, de conformidad con los artículos 101, fracción VIII del Código Electoral.

- 3 De acuerdo a lo establecido en los artículos 132 del Código electoral, 4, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones, serán Comisiones Permanentes las siguientes: Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación y Organización Electoral; Administración; Quejas y Denuncias; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; e Igualdad de Género y No Discriminación.
- 4 De conformidad con el artículo 134, párrafo cuarto del Código Electoral las comisiones deberán presentar, por conducto de su presidencia, de manera oportuna ante el Consejo General del OPLE, un informe o proyecto de dictamen de los asuntos que se les encomienden, para que, de ser procedente, se emita la resolución respectiva.
- 5 En términos de lo dispuesto en los artículos 16 numeral 1, inciso B) y 17, numeral 3 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán presentar, a la conclusión de su objeto o al final del periodo por el que fueron creadas un informe de actividades, mismo que será remitido para su presentación al Consejo General, en el que se precise por lo menos, las tareas desarrolladas y su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones, una lista de todos los dictámenes, informes, proyectos de Acuerdo y de Resolución analizados en las sesiones, fechas de las sesiones, votaciones y comentarios adicionales, así como, demás consideraciones que estimen convenientes.
- 6 Las Comisiones Permanentes y Especiales sujetaron su actuación a los plazos y condiciones que marcan los tiempos y formas establecidos en el Código Electoral, el Reglamento de Comisiones, la LGIPE y demás disposiciones

aplicables de acuerdo a la naturaleza y programa de trabajo de cada una de ellas.

- 7 Las Comisiones Permanentes y Especiales presentaron sus informes anuales y finales, respectivamente, de la manera siguiente:

COMISIÓN	FECHA
Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos	11 de diciembre
Comisión Permanente de Capacitación y Organización Electoral	11 de diciembre
Comisión Permanente de Administración	11 de diciembre
Comisión Permanente de Quejas y Denuncias	12 de diciembre
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	11 de diciembre
Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación	13 de diciembre
Comisión Especial de Vinculación con el INE	8 de diciembre
Comisión Especial de Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil	7 de diciembre
Comisión Especial de Fiscalización	11 de diciembre
Comisión Especial de Reglamentos	12 de diciembre
Comisión Especial de Innovación y Evaluación	11 de diciembre
Comisión Especial de Sistemas Informáticos	13 de diciembre

- 8 Las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación y Organización Electoral; Administración; Quejas y Denuncias;

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Igualdad de Género y No Discriminación; y de las Comisiones Especiales de: Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil ; y Fiscalización, de Reglamentos; e Innovación y Evaluación y de Sistemas Informáticos, remitieron sus respectivos Informes de Actividades a la Presidencia del Consejo General, para los efectos que disponen los artículos 16, inciso B) y 17, numeral 3 del Reglamento de Comisiones anteriormente citado; los cuales se agregan al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

- 9 La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 15, fracciones I y XXXIX la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los Acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado en acatamiento a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en el portal de internet del OPLE, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 98. Numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, párrafo tercero, 99, párrafo segundo, 101, fracción VIII, 132, 134 y demás relativos y aplicables del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4, numeral 1, inciso a), 16, numeral 1, inciso B), 17

numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral; 15, fracciones I y XXXIX de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; por lo antes expresado, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Informes Anuales de Actividades de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación y Organización Electoral; Administración; Quejas y Denuncias Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Igualdad de Género y No Discriminación; y los informes finales de las Comisiones Especiales de: Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; Para la Promoción de la Cultura Democrática y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil; de Fiscalización; de Reglamentos; e Innovación y Evaluación y Sistemas Informáticos.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por estrados y en la página de internet del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el trece de diciembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria, fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, la excusa en lo particular presentada por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón por cuanto hace a la Asociación Política

Estatal “Generando Bienestar 3”, respecto del anexo correspondiente al informe final de actividades de la Comisión Especial de Fiscalización.

Fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales, la excusa en lo particular presentada por la Consejera Electoral María de Lourdes Fernández Martínez, por cuanto hace a la Asociación Política Estatal “Ganemos México la Confianza”, respecto del anexo correspondiente al informe final de actividades de la Comisión Especial de Fiscalización.

Este Acuerdo fue aprobado, en lo general, excluyendo para una votación particular lo relativo a las Asociaciones Políticas Estatales “Generando Bienestar 3” y “Ganemos México la Confianza”, respecto del anexo correspondiente al informe final de actividades de la Comisión Especial de Fiscalización, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

En lo particular, fue aprobado lo relativo a la Asociación Política Estatal “Generando Bienestar 3”, respecto del anexo correspondiente al informe final de actividades de la Comisión Especial de Fiscalización, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a ello: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

En lo particular, fue aprobado lo relativo a la Asociación Política Estatal “Ganemos México la Confianza”, respecto del anexo correspondiente al informe final de actividades de la Comisión Especial de Fiscalización, por **unanimidad** de votos de

las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a ello: Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, Maty Lezama Martínez, Fernando García Ramos, y la Consejera Presidenta Marisol Alicia Delgadillo Morales.

PRESIDENTA

SECRETARIO

MARISOL ALICIA DELGADILLO MORALES

LUIS FERNANDO REYES ROCHA